

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION^{ra} 2745

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 04-42152

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" RECOGEDOR DE EXCREMENTOS "

Clasificación IPC: E 01 H 1/12, E 01 H 1/00, A 01 K 1/01, A 01 K 23/00B, A 01 K 1/01B1.

Reivindicación(es): 1 a 5 **Folio(s):** 10 y 11.

Titular(es): WILLIAM BAEZ SAAVEDRA.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): William Báez Saavedra.

Vigente desde: 07 de mayo del 2004

Hasta: 07 de mayo del 2014

2745

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION* 2745

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 04-42152

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor William Báez Saavedra, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31** ENE. 2008

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Señor
WILLIAM BAEZ SAAVEDRA
Calle 71 A N° 18 – 19.
Bogotá D.C.